



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1595
27 de junio del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

169

Villa Gesell,

24 JUN 2024

VISTO: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 502/19 el adicional chofer del agente BALENCIAGA, Juan Sebastián (Leg. N° 1761);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de junio del dos ---
----- mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 502/19 el adicional
chofer del agente BALENCIAGA, Juan Sebastián (Leg. N° 1761).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVON BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

170

Villa Gesell,

24 JUN 2024

VISTO: La Resolución 208/23; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar el porcentaje de adicional por responsabilidad al agente VISCA, Silvia (Leg. 4630) el que pasará a ser del cien por ciento (100%) a partir del 1° de junio del 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° de la Resolución 208/23 el -----
----- porcentaje de adicional por responsabilidad al agente VISCA,
Silvia (Leg. 4630) el que pasará a ser del cien por ciento (100%) a partir del 1°
de junio.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

171

24 JUN 2024

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente DAJCZAK, Elías Leandro (Leg. 3168) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

172

172

Villa Gesell, 25 JUN 2024
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno -
----- (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al
veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a
los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>
FERNANDEZ, Alejandra Isabel	5345
SERVIN, Katherina Alejandra	5374
VELA RODRIGUEZ, Arminda	4843

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell